

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Con motivo de hallarse indispuesto S. E. I. el señor Obispo, no ministrará mañana el Sacramento de la Confirmacion.

—Mañana, á las nueve de ella, saldrá de este puerto para Palamós el vapor de guerra *Laners*, con objeto de hacer la prueba oficial del carbon de piedra de las minas de Erill-Casell. Las personas que deben intervenir oficialmente en esta prueba y los convidados, yrocularán mañana en Palamos, y regresarán á esta el dia siguiente.

—En el teatro del Circo debe ponerse en escena *El jugador de manos*, drama arreglado por el actor D. Juan Catalina sobre uno del teatro frances, titulado: *L'escamoteur*.

—Ha fallecido en esta capital el maestro de baile, y en otro tiempo aplaudido bolero de varios teatros de España, el señor Alsina, teniendo por pareja á la que despues era distinguida actriz, D.<sup>a</sup> Concepcion Samaniego. Fué, segun tenemos entendido, de los primeros que dieron á conocer los verdaderos bailes españoles en varios teatros de Francia.

—Leemos en el *Diario* de Tarragona de ayer:

«El hermoso vapor español á hélice «Hamburgo», que acaba de adquirir, entre otros, la casa de los señores Albanés y compañía, llegó ayer á nuestro puerto procedente de Barcelona, haciendo en el acto de entrar la salva de cinco cañonazos. Vino en dicho buque el Excmo. Sr. D. Pedro de Navascués, gobernador de esta provincia.»

—De la *Opinion* de Valenc'a copiamos lo siguiente:

«Hemos visto el lujoso salon dispuesto en la estacion de esta ciudad por la Empresa del ferro-carril de Valencia á Almansa, para descanso de los viajeros que se dirijan á Madrid, y debemos asegurar que la riqueza y buen gusto de su ornamentacion dejarán satisfechos á los mas exigentes. Deseamos que se abra pronto este salon al público, para que disfrute cuanto antes de tan comfortable mejora.»

El mismo periódico refiere lo siguiente: «Hoy podemos hablar ya, como de un hecho positivo, de la existencia de la ballena que se dijo haber aparecido en las aguas de Cullera. La historia de su hallazgo es la siguiente:

Dos barcas pescadoras de las llamadas del *bou*, divisaron á lo lejos, en la mañana del lunes, un bullo enorme, hácia el cual hicieron rumbo inmediatamente, creyéndole un buque naufragado.

Pronto salieron de su desengaño, y vieron al cétaceo referido, tendido boca arriba y muerto—segun la herida que descubria—por una balafre cañon, de algun buque que lo hallara en su camino.

S; presume que el animal ha sido muerto, ó por lo menos herido, en el Océano, y que en este estado, las corrientes lo han impelido hasta nuestras playas, pues afirman algunos de los marineros que la encontraron, haberle notado señales de putrefaccion.

El volúmen, á flor de agua, del cuerpo de dicha ballena—segun relacion de los mismos marineros—es el que ofrece, mirado de cerca, á flote, desde la cinta, un buque de gran porte. La longitud no se ha podido calcular, si bien se asegura que es 'disforme.

La boca tiene las dimensiones de un arco de cinco a seis metros de luz, es decir, que vendrá a ser casi tan grande como una de las puertas del Mar.

Parece que se estaba formando entre los marineros de esta matrícula una sociedad, y que han contratado uno de los vapores de la limpia del puerto, para ir en busca de la ballena que anteaer estaba como á unas cuatro millas frente al cabo de Cullera, y ayer flotaba sobre unas ochenta brazas de agua cerca de Murviedro.»

Valencia 21 de febrero.  
(Del Diario Mercantil.)

Ayer llegó á esta ciudad el general Prim que, según se asegura, viene de paso para Mallorca y Mahon. El general se detuvo anteaer en Almansa, hospedándose en casa del señor Ochoa, alcaide de aquella ciudad.

Su objeto es el de visitar los puertos españoles en el Mediterráneo y sus fortificaciones, y su expedición durará unos quince días. Aunque España está en paz y amistad con todas las naciones, el gobierno no descuida la defensa de nuestros puertos y costas, dedicando á este objeto las sumas necesarias.

El general se hospeda en casa del señor Nollá.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.

## Parte comercial.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta el mediodía de hoy.

Mercantes españolas.

De Vinaroz en 3 d., laud Concepcion, de 28 t., p. Sebastian Caballer, con 1000 arrobas algarrobas á don C. Pungorriol, y 30 pipas aceite á don Sebastian Soler.

De Palma y Andraix en 2 d., laud Trinidad, de 43 t., p. Melchor Alorda, con 30 quintales trapos á la órden, 500 id. algarrobas y 8 cargas obra de palma á don Ignacio Esteve.

De Benicarló en 3 días, laud San Francisco, de 26 t., p. Juan Bos, con 2400 arrobas algarrobas para Rosas.

De Cullera y Valencia en d., laud San Antonio, de 19 t., p. José Arxer, con 70 sacos arroz y 26 pipas vino para San Felio.

De Burriana, en 4 d., laud Emilia, de 22 t., p. José Bonet, con 2000 arrobas algarrobas á los señores Ganivet y compañía.

## Correo de Madrid del 20 de febrero de 1861.

### PARTE NO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del 20 de febrero.

#### COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. o. consolidado, á 49-40, 45 y 50 c. al contado.  
—Inscripciones de id. á al contado. —Títulos del 3 p. o. diferido, á 42-70 al contado.  
—Amortizable de primera clase, 30-40 d. al contado. —Id. de segunda, al contado. —Deuda personal, 20-50 d. al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. o. anual. Emision de 1.º de abril de 1850, de á 2,000 rs. 80 al contado. —Id. de 2,000 rs. d. al contado. —Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2,000 rs. 57-75 al contado. —Id. de 31 de agosto de 1853, de 2,000 rs. 50 al contado. —Id. de 1.º de julio de 1854, de á 2,000 rs. 94-50 d. al contado. —Id. de 3 de marzo de 1855, procedente de la de 13 de agosto de 1854, de á 2,000 rs. 94-55 al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 p. o. anual, 109 al contado. — Del Banco de España, 214 al contado.

Acciones de la Sociedad española mercantil é industrial, capital 1,000 rs. desembolso, 76 por 100 al contado.

Cambios.—Londres á 20 d. f. 50 p. —Paris á 8 d. v. 5-18 p. —Albañete 1/2 d. —Alicante 1/8 b. —America 1/4 p. b. —Badajoz 1/2 d. —Barcelona 1/2 b. —Bilbao 1/2 p. b. —Burgos 1/4 b. —Caceres 1/8 b. —Cádiz par. d. —Córdoba 1/4 d. —Coruña 3/8 p. d. —Granada 5/8 d. —Guadalajara 1/4 p. b. —Jaen 3/8 p. d. —Leon 1/4 d. —Logroño 1/4 d. d. —Lugo 1 d. —Malaga 1/8 b. —Murcia par. d. —Orense par. d. —Oviedo 3/8 d. b. —Palencia 1/4 d. b. —Pamplona par. d. —Pontevedra 3/4 d. d. —Salamanca 1/4 d. d. —San Sebastian 1/4 d. b. —Santander 3/8 p. b. —Santiago 1/2 d. d. —Segovia par. d. —Sevilla 1/8 d. d. —Soria 1/4 d. d. —Tarragona 1/4 b. —Toledo 3/4 d. d. —Valencia 3/8 d. b. —Valladolid 3/8 p. b. —Vitoria 1/2 d. d. —Zamora par. d. d. —Zaragoza 1/4 p. b.

Madrid 20 de febrero.

(De la Correspondencia de España.)

Anoche se decía que el objeto del viaje del general Prim, de que hemos dado cuenta era, entre otros, ver el modo de hacer de Melilla, y de Centa verdaderos puntos estratégicos y ponerlos á la altura de todos los adelantos modernos.

—La Época de anoche, dice que se une á la Correspondencia de España para desmentir cuantos rumores se escuchan, con un objeto fácil de adivinar, sobre estar próxima la suspensión

de las sesiones de las Cortes. Eso querrian, añade la *Epoca*, los enemigos de la situacion y del regimen constitucional en nuestra patria; pero ni aun la repetición de espectáculos como el de ayer en el Congreso apartarian al ministerio del propósito que tiene de gobernar con el concurso del Parlamento, base la mas firme de una política constitucional y de orden en la presencia de la situacion de Europa.

—El *Reino* dice, que lejos de haber el señor Pacheco abusado de su posicion en Mejico, para causar perturbaciones y de desastres ó utizar odios, demasiado enconados ya en aquel desventurado pais, y tanto mas temibles cuanto que no provienen únicamente de la divergencia de opiniones políticas sino de la diversidad de razas, y de otras causas no menos graves, ha procurado conciliar los ánimos, amalgamar los encontrados intereses de los partidos, que aun porfia desgarran el corazón de la infortunada república; acercar en lo posible a los contrapuestos bandos; en pró de la patria comun de todos ellos.

—A la fecha del 26 de enero á que alcanzan las últimas noticias de la isla de Cuba, seguia siendo buena la salud del ejército, á pesar de que la de la poblacion en general no lo era, ni por el excesivo calor y la grande sequia.

—Es grande la impresion que en la isla de Cuba ha producido la naciente revolucion de los Estados Unidos. Las relaciones mercantiles de Cuba con Norte-América son numerosas y muy estrechas, y las quebras que se suceden en la republica americana con aterradora rapididad, han encontrado eco en las principales casas de nuestra Antilla.

—Nos aseguran personas fidedignas, dice un periódico de Bilbao, que se han suspendido repentinamente los trabajos del celebre palacio de Arteaga (Vizcaya), propiedad de la emperatriz Eugenia, en el cual se ocupaban multitud de trabajadores, quedando solamente los necesarios para retirar los utiles, que por ahora parece no les son necesarios. Esta impresion de determinacion, se añade, ha excitado alguna extrañeza en los pueblos cercanos á aquel sumptuoso edificio desahuciándose, como suelen, las gentes sencillas, en suposiciones caprichosas por no decir extravagantes.

—Ha llegado á Madrid nuestra compatriota la señorita doña Carmen Poch, despues de haber alcanzado los mayores triunfos en los principales teatros de Italia y otros del extranjero, triunfos que ha visto repetidos en Valencia donde acaba de cantar. El publico de Madrid agradecerá mucho que la complaciente empresa del Teatro Real le proporcionara medio de oír á tan celebre artista, que si mal no recordamos es la única cantatriz española que se disputan los teatros extranjeros.

—El gobierno de S. M. no ha recibido hasta hoy todavía aviso ni noticia alguna oficial de que el Rey Francisco II haya decidido venir á España, como asegura anoche un despacho telegráfico particular.

—No es cierto lo que dice el *Clamor Público* de que el señor marques de Miraflores, nuestro embajador en Roma, ha producido un conflicto con el embajador frances duque de Gramont.

—Parece que hay intencion ó empeño en echar á volar todos los dias el nombre de D. Juan de Borbon, suponiendo que este se halla decidido á tentar fortuna en España. Si saliesen ciertos estos rumores, ya lo hemos dicho y lo repetimos, el escarmiento de los revoltosos seria instantaneo y terrible.

—Con referencia á una carta de su corresponsal de la Habana dice el *Contemporáneo* de hoy que el señor don Isidro Wall, intendente de la isla de Cuba, ha presentado su dimision; pero nosotros podemos asegurar que esta noticia carece de todo fundamento.

—Hay ya salido de Madrid el señor marques de los Castillejos por el ferro-carril del Mediterraneo. Acaso su ausencia de la corte sea por mas de un mes. Segun noticias seguras, el general Prim va á inspeccionar y activar los importantes trabajos de fortificacion que se hacen actualmente en algunas de nuestras plazas y puertos del litoral.

—Báse por algunos gran importancia al hecho de que el populacho de Nápoles haya apedreado, si es cierto lo que ha dicho el telegrafo, el consulado español en Nápoles; pero como en el mismo despacho en que esto se decia se asegura que el jefe de las tropas piemontesas ha ofrecido satisfaccion y castigo por este ultraje, no creemos que este asunto llegue á tener ninguna consecuencia.

—Han sido retiradas por sus autores, individuos de la mayoría, varias de las enmiendas presentadas al proyecto de gobiernos de provincia que se discute actualmente en el Congreso.

SENADO.—Sesion de hoy 20.—La sesion empezó á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor marques del Duero, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.—Se dió cuenta de varias comunicaciones, y continuando la discusion sobre el proyecto de reivindicacion de títulos al portador.

CONGRESO.—Sesion de hoy 20.—El señor Martinez de la Rosa abre la sesion á las tres y nos cuartos, y es aprobada el acta de la anterior.—Varios señores diputados piden que conste sus votos conformes con los de la mayoría en la votacion de ayer, y otros que conste en el *Diario* que hubieran votado con la minoría.—El señor Moyano supplica al señor ministro de Fomento que traiga al Congreso el expediente relativo al ferro-carril de Madrid á Avila.—El señor marques de Premio-Real pregunta al gobierno si ha recibido noticia alguna oficial sobre la publicada en los periódicos, de que la casa de nuestro cónsul en Nápoles habia sido apedreada.—El señor ministro de Fomento contesta que el gobierno no ha recibido comunicacion

cacion alguna sobre este asunto.—El señor Castro vuelve á reiterar la pregunta que hizo en la sesion anterior al señor ministro de Estado sobre el grado de certeza de ciertas palabras que atribuidas á su señoría se leen en una comunicacion del embajador de Francia en Madrid á su gobierno, relativas á la politica de Su Santidad.—El señor ministro de Estado se apresuró á contestar rechazando toda idea y toda frase que se le atribuya contraria al espíritu católico de su señoría y pensamiento político del gabinete, sobre el cual ha podido hablar con el representante francés, apoyando el pensamiento de que se reuniese una conferencia de las naciones católicas para tratar de sacar á salvo los derechos del Padre Santo, que el mismo representante, en nombre de su gobierno, proponia como uno de los mejores medios de sacar á salvo los altos intereses de Pio IX.

Despues de haber dado las gracias al señor Castro, al señor ministro de Estado, vuelve á tomar este la palabra para satisfacer al señor Calzada sobre la pregunta que le dirigió en las sesiones anteriores sobre los asuntos de Méjico. Efectivamente, dice el señor ministro, ha salido cierta por desgracia la noticia de haber recibido sus pasaportes nuestro embajador cerca de aquella republica. La despedida del señor Pacheco se efectuó por medio de una comunicacion del ministro de Estado del presidente Juárez, diciendo que este consideraba como un enemigo suyo al señor Pacheco y que por lo tanto debia abandonar la metropoli en el término mas breve, advirtiéndole al mismo tiempo que no ofendia ni queria ofender al embajador de la nacion española, y que unicamente era contrario aquel gobierno á la personalidad del señor Pacheco. Este se disponia á marchar inmediatamente á Yeraacruz para embarcarse en uno de los buques de nuestra armada que mandaba á aquellas aguas el Capitan general de Cuba. El señor ministro acabó manifestando que inmediatamente que se recibia la notificacion del nuevo gobierno que hoy rige á la desgraciada republica mejicana, el de España presentaria al Congreso y al pais su acuerdo para dejar el honor de la nacion á la altura que le corresponde. Además el gobierno tiene tomadas medidas preventivas, tales como el aumento de nuestra escuadra en las aguas de America y el de las fuerzas de nuestro ejército de tierra, á fin de que si por desgracia hubiera que llegar á un doloroso estremo, el pais se encuentre prevenido para arrostrarlo.

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

*Extracto de la sesion celebrada el dia 19 de febrero de 1861.*

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, dijo

El señor MADÓZ: No pido que se desapruebe el acta, ni que se altere en la menor de sus partes; pero deseo si que conste, donde se dice que terminó este incidente, que fué sin que por mi parte, no hablo por autorizacion de nadie, quedara satisfecho de ninguna explicacion de las que aqui se dieron, inclusa la que, refiriéndose al discurso del señor presidente del Consejo de ministros, dió el señor Olózaga. El criterio para juzgar de mi honra, respetando la autoridad del Congreso, no le tiene nadie mas que yo. Deseo conste esta circunstancia.

El señor Aguirre y los señores Latorre (D. Carlos), Ballesteros, Garrido y Castells se adhieren á lo manifesado por el señor Madóz.

El señor CALVO ASENSIO: Yo no digo ahora nada porque he de tomar la palabra despues para contestar á alusiones personales.

El señor ESCRIBÁ: Deseo que conste que hubiera votado con la minoria en las votaciones de las enmiendas de los señores Latorre y Garcia Gomez, si hubiera estado presente cuando se discutieron.

Sin mas discusion quedó aprobada el acta.

Se leyó una enmienda al proyecto para el arreglo de las provincias, y pasó á la comision.

El señor CASTRO: Aunque no se halla presente el ministro de Estado, debo hacer una pregunta al gobierno. Entre los documentos publicados por el gobierno francés sobre la cuestion de Italia, hay una nota del representante francés en Madrid al gobierno imperial, fechada en 24 de abril de 1860, en la cual se sientan ciertas resoluciones, pensamientos y conceptos del gobierno español. Deseo saber si son perfectamente exactas las explicaciones de ese despacho, sobre las miras y opiniones del gobierno.

El señor ministro de la GOBERNACION: El ministro de Estado no puede venir á primera hora; pero le comunicaré la pregunta del señor Castro.

ORDEN DEL DIA.

*Proyecto de ley para el arreglo de las provincias.*

Continuando la discusion del art. 3.º, dijo

El señor CALVO ASENSIO: Voy á ser breve en mi rectificacion. Los señores diputados oyeron lo que ayer tuve la honra de decir, y la contestacion que dió el señor ministro de la Gobernacion. No hubo punto capital de los que yo toqué, que no mereciera la honra de ser contestado por el ministro, que es el mas esencialmente político del gabinete, y todo el mundo sabe que no se dió, ni podia darse por entendido de las palabras que pronunció sobre la viabilidad de la ley que se discute. Pero el señor presidente del Consejo tomó de esas palabras,

que no contestó el señor ministro de la Gobernación, la ocasión para el espectáculo que ayer presencié el Congreso.

Algun señor diputado pidió que se explicasen mis palabras, y por lo mismo estoy en el deber y en el derecho de explicarlas. En el *Diario de las sesiones* consta lo que el señor presidente me dijo: después de esto, el señor Gasset y Artme pidió que se explicara.

El señor PRESIDENTE: V. S. tiene derecho a rectificar; pero no á dar motivo al incidente de ayer.

El señor CALVO ASENSIO: Yo tengo necesidad de decir que mis palabras tienen la significación de la frase. Al decir que este proyecto nacía muerto, expliqué que desde el instante en que gran número de la mayoría se abstiene de votar, y otros votaban con las minorías, este proyecto no era viable, no salía con la fuerza moral necesaria para vivir mas tiempo que el que tardara en llegar al poder cualquiera de las fracciones que le combaten.

¿Por dónde ha creído el señor presidente del Consejo que esto no es constitucional?

Esto dió motivo al señor presidente del Consejo para decir que éramos revolucionarios. Si su señoría quería decir que éramos insistentes en procurar que por los medios legales se planteasen nuestras doctrinas, soy revolucionario, altamente revolucionario. Si su señoría quería llamarme compañero suyo, y decir que era revolucionario como lo ha sido su señoría en diferentes ocasiones, debo decir que ni aun he tenido ocasión de serlo.

El señor PRESIDENTE: V. S. no puede continuar de la manera que lo está haciendo; no debe provocarse el incidente de ayer.

El señor CALVO ASENSIO: Yo tengo en cuenta lo que merecen el Congreso y su prudencia. Pero nosotros no hemos podido quedar satisfechos de lo que no se ha explicado. Si esto lo dice la minoría, no puede ser desatendido por la mayoría. No puede aceptarse que un individuo de la mayoría agrave á las minorías y se niegue á dar toda explicación, dado en que la mayoría le apoyara.

El señor PRESIDENTE: Señor Calvo Asensio, ruego á V. S. ...

El señor CALVO ASENSIO: Obedezco, señor presidente, y he concluido.

El señor OLOZAGA: Antes de entrar yo en el Congreso, parece que algunos de los individuos que se sientan en estos bancos, mis amigos part culares y políticos, han manifestado, no sé en que terminos lo han hecho, que no estaban conformes con las explicaciones que se dieron anoche por el señor presidente del Consejo de ministros. Con estas explicaciones, nada tiene de extraño que no lo estén, porque S. S. se negó á darlas contando con un apoyo que no quiero calificar.

Yo me levante luego á dar las que creía del caso, pero lo hice por mi cuenta; y defendiendo mi honra rechazé un epíteto injurioso que se nos diriga, demostrando una cosa, que ha demostrado mas hoy el Sr. Calvo Asensio, y es, que el Sr. Calvo Asensio no habia dado pretexto ni ocasión para que se supusiese que nosotros rechazamos, que nosotros no reconociamos las leyes hechas en este Congreso, y que puesto que hipotéticamente se nos habia llamado *revolucionarios*, cuando la hipótesis no era cierta, cuando el supuesto era equivocado, caia por tierra y desaparecía el epíteto injurioso que se nos habia dirigido.

El señor MADOZ: Como no estaba el Sr. Olozaga cuando ha pronunciado las pocas palabras que me he permitido dirigir al Congreso, diré que he manifestado que no me oponia bajo ningún concepto, á la redacción que presentaba el acta que se habia leído; pero que deseaba constase que no se nos habia dado ninguna clase de explicaciones, y que, por otra parte, yo no aceptaba la interpretación que el Sr. Olozaga habia hecho de las palabras del señor presidente del Consejo de ministros.

El señor VALERO Y SOTO: Como diputado provincial por el partido de Torrelaguna en esta provincia de Madrid, no puedo menos de notar algunas palabras que dijo el señor ministro de la Gobernación en la sesión del día 5 acerca de estas corporaciones; palabras que son una ofensa para todas ellas.

Dijo su señoría que «en el momento que concluyó la guerra civil, en las diputaciones provinciales no podia reunirse número bastante de diputados, y que los que asistían solian ser llevados, mas por intereses particulares, que por los publicos.» «No se han de exigir del hombre virtudes que no puede tener: harto es que se apasione por principios, pero querer que se apasione por intereses materiales, es querer un imposible: el hombre que tiene esas afecciones, las emplea por regla general en provecho propio y en promover «su fortuna antes que en promover la fortuna de los demás.»

Ahora tengo que decir al señor ministro de la Gobernación, que la mayoría de las diputaciones ha cumplido siempre satisfactoriamente sus deberes, y por lo que hace á la de esta provincia, de la que han formado siempre parte grandes de España, títulos de Castilla, letrados distinguidos, artistas de reputación, propietarios respetables de la capital y de otros pueblos rurales, ha prestado no pocos utiles servicios, entre otros, rebajar á los pueblos un 17 por 100 el recargo de consumos. Si yo fuera de los que hacen juicios suspicaces, que no lo soy, pudiera creer que el señor ministro habia juzgado á las diputaciones tan poco favorablemente, porque esos eran sus propios sentimientos. La diputación de Madrid ha hecho, repito, el servicio de rebajar en sus cuotas el 17 por 100 en el recargo sobre la contribucion de consumos, y mas servicios haria esta y todas las diputaciones, si tuvieran mas facultades.

De todos modos, conste que los diputados provinciales trabajan, vienen de sus pueblos despachando expedientes, y se interesan por el bien de sus representados sin otro estímulo que su buen deseo.

Si la teoría de que los cargos gratuitos se sirven mal y no dan resultados se admitiera, ¿no alcanzaría esta calificación al Senado, al Congreso, y a la comisión de Códigos, a la Junta de aranceles y otras corporaciones?

El señor ministro de la GOBERNACION: No comprendo en que consiste la dñion personal; si cuando se hable de una clase se han de levantar para faltisiones personales todos los que a ella pertenecen, no se podrá hablar de nada.

Yo he hablado de las diputaciones de 1813; de las que existían concluida la guerra, por la ley de 3 de febrero (los señores Benayas y Navarro (don Alonso) pidieron la palabra); y como he hablado solo del período posterior a la guerra, que tan notablemente contrastaba con el período de la guerra en que tantas pruebas dieron las diputaciones de patriotismo, y como entonces no era su señoría diputado, no sé porque su señoría ha pedido la palabra para afusiones.

El señor PEREZ ZAMORA: Cuando cedi el turno al señor García Gomez, no me propuse hablar de ningún artículo de ley, ni entrar en este debate hasta que me fuese apoyar las emendaciones que tengo presentadas. Pero algunas palabras del señor ministro de la Gobernación me han obligado a levantarme.

El Congreso tendrá presente que los señores diputados que han hablado han aprovechado la ocasion de fijar su actitud política; yo voy a fijar la mia.

El señor ministro de la Gobernación se quejaba de que los impugnadores de este proyecto se hubiesen detenido en permanecer y no se hubiesen elevado al principio generador de la ley. Yo me pasmo de esta asercion; ¿pues, por ventura la ley tiene oíro pensamiento que el que se revela en sus artículos? ¿A que su señoría se quejaba de que no se discutiese ese pensamiento, vamos a discutirlo a la luz de los compromisos adquiridos por la union liberal, de cuyo mayorazo hacia su señoría cesion, mayorazgo que parece tiene cargas y obligaciones que su señoría no quiere o no puede cumplir.

Sobre esto dire, pues, que el señor presidente del Consejo debe conocer las condiciones del modo de suceder en ese mayorazgo, que las determine bien; pues de otro modo, puede suceder que la otra rama de la familia que se cree con derechos, se llame a engaño, y reclame una indemnizacion parecida a la que se ha dado hace poco, y que recuerda el país.

Yo, señores, creo que en España donde el municipio tiene un origen antiquísimo, donde la provincia ha resistido las grandes conmociones ocurridas, siendo la verdadera áncora de salvacion de nuestra nacionalidad, establecer el sistema francés es una cosa inconveniente, impopular.

Contra las leyes de 1813 se ha levantado la voz de todos los partidos; se ha levantado la voz del actual presidente del Consejo, que ha declarado en el Senado que esas leyes mataban el espíritu municipal y provincial. El ministerio actual ha ofrecido la reforma de esas leyes. Veamos si las presentadas responden a los compromisos contraidos por el señor presidente del Consejo.

Si se descompone la ley de 1813, y se toman sus disposiciones fundamentales, se verá que son iguales a las que consignan la que estamos discutiendo.

En todo lo demás, la ley actual es la de 1813; solo que en esta ley se llama subgobernadores a los que la de 1813 llama jefes civiles, los cuales dieron tan malos resultados que hubo necesidad de suprimirlos por un Real decreto. El gobierno no tiene hoy facultades para nombrar subgobernadores, y no se me citen los ejemplos de las Baleares y Canaria, por que han sido nombrados por una ley y decretos especiales.

Se dice se dara cuenta a las Cortes. Supongo que esta fórmula no será cosa de pura galantería. Pero fiéremonos que un gobierno desalentado que desea hacer elecciones como aqui se han hecho, crea necesario nombrar varios subgobernadores; que al Congr. se despues de elegido vengán los espediantes de esos nombramientos; y que el Consejo haya dado una opinion favorable ó contraria a ellos. Vienen los diputados elegidos por el influjo de esos gobernadores, se levanta una oposicion a combatir esos nombramientos, y la mayoría del Congreso pronuncia un voto contrario ó favorable distinto del de el Consejo de Estado. ¿No está bien esta pugna entre el Congreso y el primer cuerpo administrativo del Estado? Asi, pues, la modificación que habeis introducido en el artículo no sirve para nada bueno, pero sirve de mucho para introducir una lucha funesta entre el Congreso y el Consejo.

Antes de concluir, tengo que hacer una pregunta a la comision. ¿Desde cuándo hay en España dos provincias mas? ¿Menorca y la Gran Canaria son provincias? Si hay equivocacion que se salve.

El señor ministro de la GOBERNACION: Mas bien que discutiendo una ley, parece que estamos haciendo gala de ingenio. No tengo ninguna reflexion seria a que contestar, ninguna razon a que no se haya dado respuesta. Sin embargo, tengo que tomar la palabra, ya que a una cuestion tan secundaria, como el nombramiento de subgobernadores, se le ha dado tanta importancia.

Yo creia que el señor Perez Zamora iba a tratar del principio fundamental de la ley; pero he tenido ese gusto. Contestando yo el otro día al señor García Gomez, le dije que no pretendia ser el primogénito de la union liberal; su señoría ha hablado de ramas de la familia; ha dicho una porcion de cosas a que no tengo que contestar. Yo ya sé que no se hace oposicion sino a los actos, pero como detrás de los actos está la persona, no es extraño que la hieran los tiros dirigidos a los actos.

Ya se que su señoría esta en contra de todos los artículos; pero especialmente en contra

del 3.º, como cuestion de importancia, no he oído que estuviere su señoría. Se me hicieron reflexiones sobre varios artículos de la ley; pero de este nadie me ha dicho una palabra.

Es verdad que la administración no es ciencia; pero esto que sucede con la administración, sucede con otros ramos del saber humano. La verdad es que en las naciones que han sufrido cambios radicales, se tienen como verdades inconcusas ciertos principios administrativos: si su señoría no quiere que a esto se le llame ciencia, no disputaré. Ciencia se llama a la economía política, y su autor la llamó investigaciones sobre la riqueza de los pueblos.

Todos los países que han padecido revoluciones parecidas a la de la Francia, se han organizado como la Francia, administrativamente, porque la nación francesa debe a su administración, su poder, su gloria y la influencia que tiene en el mundo.

Pero aun cuando los principios fundamentales de un sistema sean perfectamente aplicables a todos los países, en su desarrollo caben variaciones radicales. En Inglaterra creó su señoría que no hay centralización? Pues yo diré que en ciertos casos es mas fuerte que la francesa. En un país en que hay la ley de pobres, el banco único, la ley que prohíbe trabajar mas de diez horas en las fabricas, y otras disposiciones de este género, no se puede decir que no hay centralización. No la hay a la francesa ó a la española; ¿pero saben su señoría lo que piden al pedir la descentralización? Pues es la conservación de los restos feudales. Donde hay grandes propiedades, familias arraigadas y aristocracia provincial que influye en los asuntos locales, la descentralización es natural é indispensable; pero donde no hay esa firmeza de propiedades, la descentralización es imposible.

Debo decir con la mayor lealtad, que el motivo fundamental por que he modificado muchas de mis opiniones administrativas, ha sido el ver el estado de los pueblos desde que viene por primera vez al Congreso. Allí donde yo he visto familias arraigadas, despues no he encontrado mas que solares desiertos, y entregada la administración a forasteros.

Hay que bendecir las consecuencias de la revolución; pero hay que apreciar este cambio social en lo que vale, si queráis legislar con arreglo a las necesidades de los tiempos.

Se dice que se estableció la centralización en Francia para destruir el feudalismo. ¡Cuántas veces he oído estas palabras! ¡Cuántas veces he oído decir que las leyes de 1835 son francesas! Señores, hace siglo y medio que todos los hombres políticos, no han hecho mas que copiar a los franceses. Esto es natural: vino de Francia una dinastía; con ella vinieron las ciencias y otra clase de doctrinas, y eso se habia de reflejar en la nación.

Pero es un error creer que la centralización ha producido en Francia la caída de la dinastía de Luis Felipe. Es necesar o ver lo que aquella dinastía ha hecho por la descentralización; es necesario ver las muchas leyes hechas en este sentido durante diez y ocho años, y comparárlas con las hechas en los diez y ocho años anteriores, antes de sentar esta proposición.

No; no es la centralización la causa de las revoluciones. ¿Qué centralización existía en Italia, que pueda haber dado causa a la revolución que en aquel país se ha verificado? En España mismo, ¿cómo pueden atribuirse a la centralización las ruveeltas que hemos experimentado, cuando en 1840, por ejemplo, partió la iniciativa de Madrid, estando vigentes las leyes escentralizadoras de 3 de febrero, y en 1854 de las provincias, cuando regían las centralizadoras de 1845? No; eso prueba bien que la causa no está en la centralización, sino en otra cosa. Lo que la centralización hace, es cortar pronto las consecuencias de la revolución; restablecer el orden inmediatamente.

Pero para su señoría las leyes no tenían importancia, no hacian casi variación en las leyes de 1845. ¿Pues qué quiere su señoría? ¿Pretende acaso que suprimamos la autoridad en los gobiernos de provincia? Eso es imposible; se ponen límites a las facultades de los gobernadores que garantizan la libertad de los ciudadanos, pero no se puede hacer mas. Y claro está, señores, que el gobierno se ha reservado facultades en esta ley porque era su obligación hacerlo, no solo por el sino por los que habrán de sucederle; ¿pero ha tratado acaso de ocultar estos medios? No; ni podía pensarlo siquiera.

Sabia perfectamente que los señores diputados los encontrarían y aun los exagerarían al examinar la ley; pero lo que es cierto es que no los ha puesto en ella con el objeto de abusar, y por eso no se opone a todas las restricciones que tiendan a impedir este abuso.

Y porque ha querido ser franco, ha puesto en la ley la facultad de nombrar subgobernadores que hubiera tenido siempre sin necesidad de recurrir a esto, porque quiere que todo el mundo conozca sus actos.

Se ha ocupado tambien el señor Perez Zamora de la enmienda admitida ayer, y ha dicho, repitiendo lo que ya se habia manifestado y contestado, que debería haberse puesto de conformidad con el Consejo de Estado.

Ya dije ayer, señores, que esto era imposible, y que bastaba solo la obligación en el gobierno de oír a este alto Cuerpo consultivo; porque, señores, no hay ningún gobierno que, sin una de esas razones que tienen en su apoyo la opinión de todo el mundo, se separe del dictamen del Consejo de Estado, cuando este da tanta autoridad a sus medidas, y puede quitarle tanta cuando está en su contra. No hay, pues, ni posibilidad ni conveniencia en poner el artículo como queria el señor Perez Zamora.

Pero si desgraciado ha estado su señoría en este punto de su impugnación al artículo, lo ha estado mas, si cabe, en la parte referente a la otra adición «quando cuenta a las Cortes», porque dice su señoría que con esto se va a traer el espectáculo de poner continuamente al Parlamento en oposicion con la mas alta de las corporaciones del Estado. ¿Pues qué, no está

«esto sucediendo todos los días, señor Perez Zamora? ¿No ha criticado su señoría hoy ni mo-  
y ha sentido que el Congreso no censurase una carga de justicia que había sido propuesta  
por el Consejo de Estado? Esto, señores, es natural que ha de suceder en todas las grandes  
cuestiones. Las Cortes habrán de resolver sobre ellas, y como el Consejo de Estado habrá ya  
emitido su dictamen, podrá suceder que haya desacuerdo.

«Si, pues, el señor Perez Zamora no ha demostrado qué en el artículo fuese envuelto nin-  
gun pensamiento contrario a los intereses públicos, ni que la enmienda admitida ayer de-  
de ser un correctivo eficaz al abuso que pudiera hacerse del nombramiento de sub-goberna-  
dores, yo no veo que su peroración haya manifestado que hay motivo bastante para que el  
Congreso deje de tomar en consideración el artículo, y le ruego que se digno aprobarle.

El señor PEREZ ZAMORA: Señores, yo no he dicho que la centralización fuera la única  
causa de las revoluciones, como ha supuesto el señor ministro; lo que he dicho y sostengo es  
que cuando hay una revolución ó una invasión como ha habido en Francia, en un país regido  
por un sistema centralizador, es mas fácil apoderarse del poder, y de esto en la misma Fran-  
cia tenemos dos ejemplos que hablan bastante alto.

«Que en Inglaterra hay centralización, cierto; pero centralización política, no administrativa.  
En Inglaterra, los condados tienen su vida propia, y algunos jefes del poder municipal se ha-  
llan revestidos de las mas altas atribuciones hasta en el orden judicial. Y si me dice su seño-  
ría que allí existe eso por la existencia de esa elevada aristocracia, yo le preguntaré: ¿qué  
aristocracia hay en los Estados-Unidos, que, sin embargo, no tiene tampoco centralización?

«Yo no he dicho que debiera ponerse en la ley, «de conformidad con el Consejo de Estado.»  
Lo que digo es que lo que se ha puesto no basta, porque el gobierno, cuando lo crea convenien-  
te, se pasará muy bien de los acuerdos del Consejo de Estado.

El señor MARICHALAR: Señores: me levanto únicamente á contestar lo que ha manifesta-  
do el Sr. Perez Zamora en contra del art. 3.º Dice su señoría, que redactado como se encuen-  
tra, podrá entenderse que Menorca y la Gran Canaria son provincias. Pues bien; la comision  
no tiene inconveniente en quitar las palabras *las de* y dejar el artículo que diga: «En Menorca  
y la Gran Canaria..... etc.» Por lo demás, usando de una formula jurídica, *niego, reproduco y  
concluyo para la votacion.*

Declarado el punto suficiente discutido, se aprobó el artículo en votación nominal, por 161  
votos contra 35.

Se aprobaron sin discusión el art. 4.º y el 5.º, con una enmienda del Sr. Leon y Medina y  
otros, aceptada por la comision, que decía:

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que á continuación  
del párrafo primero del art. 5.º del proyecto de ley para el gobierno de las provincias, se adi-  
cionen las palabras siguientes: «sin perjuicio de las atribuciones propias que les determinen  
los reglamentos de los respectivos ramos.»

Procediéndose al sorteo del distrito que había de representar en el Congreso el Sr. San-  
chez Silva, resultó ser el de Utrera, provincia de Sevilla, quedando, por lo tanto, vacante el  
cargo de diputado por el de Lucena (Córdoba).

El señor VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros): Orden del para mañana: Continuación del  
debate pendiente y demás asuntos señalados para hoy.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, viernes, 22 de febrero.

El gobierno ha aprobado el nuevo tratado hecho entre el ministro español en Tánger  
y el gobierno marroquí. Inmediatamente de completada la mitad de la indemnización, y  
de asegurado el resto, se evacuará la plaza de Tetuan. Anoche se ordenó á la fragata  
*Edetana* que lleve la noticia á Tánger.

Bolsin: Consolidados, 49-40.—Diferida, 42-15.

Paris, viernes, 22 de febrero.

Turin 21.—El ministro ha presentado al Senado un proyecto de ley, por el que se con-  
cede el título de Rey de Italia á Victor Manuel.

Roma 19.—A consecuencia de las demostraciones hechas el dia 13, se ha preso á va-  
rias personas.

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San  
Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.